



SABANALARGA – ATLÁNTICO, 18 DE OCTUBRE DE 2023

PROCESO: Solicitud de Matrimonio Civil
Radicación: 08-638-40-89-001-2023-00289-00
CONTRAYENTES: JORGE LUIS DE LAS SALAS MARTINEZ
Y NANCY ESTHER MARRIAGA DEL TORO

Señor Juez ; A su despacho la presente solicitud de matrimonio civil presentada por los señores JORGE LUIS DE LAS SALAS MARTINEZ con cc No.1,143.233.128 DE 35 años y NANCY ESTHER MARRIAGA DEL TORO con cc No.1.045.693.075 de 33 años , la cual nos correspondió por reparto y se encuentra pendiente por admitir .Sírvasse Proveer. EL SECRETARIO JULIO DIAZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL ORALIDAD DE SABANALARGA, ATLANTICO
SABANALARGA – ATLÁNTICO, 18 DE OCTUBRE DE 2023**

Verificado el informe secretarial, y analizado el escrito de matrimonio, vemos que la solicitud está suscrita por los dos contrayentes señores JORGE LUIS DE LAS SALAS MARTINEZ con cc No.1,143.233.128 DE 35 años y NANCY ESTHER MARRIAGA DEL TORO con cc No.1.045.693.075 de 33 años , los señores aportaron fotocopias simples de las cédulas de ciudadanía y los Registros Civiles de nacimiento con seriales .-

Una vez verificado que se cumplen con los requisitos legales y de acuerdo a lo establecido en el artículo 113 y subsiguientes del Código Civil y atendiendo a las modificaciones efectuadas por el Código General procesal, en su artículo 626 en la que deroga la declaración de testigos y el edicto emplazatorio , se procederá a su admisión y se fijara fecha para celebración de Matrimonio Civil, por lo anterior este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Admítase la solicitud de MATRIMONIO CIVIL presentado por los señores JORGE LUIS DE LAS SALAS MARTINEZ con cc No.1,143.233.128 DE 35 años y NANCY ESTHER MARRIAGA DEL TORO con cc No.1.045.693.075 de 33 años de edad .-

SEGUNDO: Con la advertencia de que si no comparecen se ordenara su archivo de la presente solicitud de Matrimonio Civil, ante la indiferencia de los solicitantes y el desglose de los documentos, Para esta diligencia se señala el **día 08 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 2:00 pm.**

TERCERO: Por secretaria envíese copia de esta providencia a los solicitantes del Matrimonio. -

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No. 111 DE
FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LA JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.**

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: fcf602dee524ca0f9376c7cf9687f42510ea0e06b47541196c837272e0ca4b3b

Documento generado en 18/10/2023 01:36:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>